SEÑORES
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FLOR YAZMIN DIAZ PINEDA

RADICACION: 2016-00052

REYNALDO GOMEZ AYALA, obrando en calidad de apoderado judicial de BANCOLOMBIA S.A., dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito hacer llegar al despacho las siguientes piezas procesales:

1.-Allego al despacho la publicación del aviso de remate en el periódico Vanguardia Liberal, el cual fue publicado el 11 de febrero de 2024.

2.-Allego al despacho el certificado de libertad y tradición del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 324-46768, expedido por la oficina de registro de instrumentos públicos de Velez.

3.-Igualmente me permito hacer llegar al despacho las facturas de publicación del aviso, como la factura del certificado de libertad y tradición, para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas procesales.

Atentamente,

REYNALDO GOMEZ AYALA
C.C. 91.228.530 DE BUCARAMANGA
T.P. 63691 C.S.J.

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

RADICADO: 683974089001 -2016-00052-00 PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FLOR YASMIN DIAZ PINEDA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PAZ CALLE 3 CARRERA 3 ESQUINA, LA PAZ, SANTANDER Correo electrónico: jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co. AVISO DE REMATE Ordenar el REMATE del bien inmueble rural denominado "LA FORTUNA" ubicado en la vereda El centro del municipio de la Paz, Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-46768 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, de propiedad de la demandada FLOR YASMIN DIAZ PINEDA C.C. 28205539, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con avalúo vigente en la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($80.592.800,00) M/CTE. Señalar la hora de la diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo la subasta, que se realizará de forma híbrida (virtual y presencial) por la plataforma LIFESIZE. Se le indica a la parte ejecutante que una vez se verifique el cumplimiento de lo señalado en el Art. 450 del C.G.P., se procederá a generar el link correspondiente para acceder a la audiencia de remate, el cual les será remitido a las partes a los correos electrónicos indicados en el proceso. Se solicita a los interesados ....

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy febrero 11, 2024

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,

MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS
Coordinador Contable
Bucaramanga febrero 11, 2024

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora. SEÑALAR como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo, esto es, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($56.414.960) M/CTE; ADVIERTASE que, para admitir la postura, el interesado deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, esto es, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($32.237.120) M/CTE. La postura deberá realizarse a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Santander y por cuenta de este proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No. 683972042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de esta localidad, pudiendo los interesados presentar las ofertas o posturas físicamente en sobre cerrado de conformidad con los artículos 451 y 452 del C.G., o forma digital conforme lo indicado en el numeral décimo de la presente providencia. ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P. y la Circular PCSJC1-26 del

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy febrero 11, 2024

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,

MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS
Coordinador Contable
Bucaramanga febrero 11, 2024

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de La Paz, Santander, que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará: (i) l contenido de este auto en su integridad; (ii) informar que el remate del bien se llevará a cabo de manera hibrida (virtual y presencial) a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual; (iii) informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del Número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y avaluó del mismo; (IV) informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio web de este despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-paz. La parte interesada deberá aportar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de este Juzgado jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de subasta

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy febrero 11, 2024

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,

MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS
Coordinador Contable
Bucaramanga febrero 11, 2024

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

expedido dentro del me anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. A cargo de la parte interesada (ejecutante), ELABORESE Y PUBLIQUESE el aviso de remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 C.G.P., en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, adviértase a la parte actora que la publicación deberá hacerse el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. REQUERIR a la parte actora para que allegue de manera previa a la realización del remate, CERTIFICADO RECIENTE DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBLIARIA, esto es, con una fecha de expedición inferior a un (1) mes respecto del día contemplado en el numeral segundo de la presente providencia, a fin de establecer el estado jurídico del bien a rematar, so pena de no realizar el remate. SE INSTA a la parte actora para que allegue con una antelación no inferior a siete (7) días previos a la fecha de realización de la audiencia de remate, allegue sus datos de contacto actuales, esto es, correo electrónico, números telefónicos. ADVIÉRTASELE a los postores que se oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: (i) presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita; (ii) identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (iii) indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (iv)

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy febrero 11, 2024

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,

MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS
Coordinador Contable
Bucaramanga febrero 11, 2024

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

señalar el monto por el que se hace la postura; (v) si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actué por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, numero de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correos electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; (vi) anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (vii) allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; (viii) anexar la copia del comprobante de deposito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el articulo 451 del C.G.P. SEÑALAR a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la Ley procesal ante la secretaria de este Juzgado. INDICAR a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy febrero 11, 2024

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,

MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS
Coordinador Contable
Bucaramanga febrero 11, 2024

VANGUARDIA
NIT:890.201.798-0
CERTIFICA:

misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le signe el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la Ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. De conformidad con el inciso 3° del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad. Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra digitalizado, se indica a las partes y a sus apoderados judiciales que a través del correo electrónico jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co podrán solicitar el envío del link para l expediente digital. Parte interesada REYNALDO GOMEZ AYALA. Febrero 11/24 4965827

Fue publicado en nuestra edición impresa y página web www.clasificadosvanguardia.com/edictos de hoy febrero 11, 2024

Se adjunta periódico con publicación completa. Favor tomar nota que no se entregan ejemplares adicionales.

Igualmente, se deja constancia que VANGUARDIA tiene circulación a nivel Regional y Nacional.

Atentamente,

MARIA ISABEL COLMENARES VARGAS
Coordinador Contable
Bucaramanga febrero 11, 2024

MOISES MORENO SANCHEZ, quien podrá ser contactado a través correo electrónico pedro mms@hotmail.es o al celular No. 318424 7222. Saravena, 9 de FEBRERO de 2024. (Fdo.) WEIMER MATUTE RINCON CC: 1.098.637.655 de Bucaramanga-Santander T.P. N°297.358 del C. S. de la J. Febrero 11/24 **4966081**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER AVISO DE REMATE HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO, adelantado por ESPERANZA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en contra de CENAIDA GARCÍA, radicado al número 686894089002 -2022-00265-00, por auto de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se ha fijado la hora de las NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M) del día MIÉRCOLES VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MILVEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo diligencia de REMATE del inmueble urbano identificado con matrícula inmobiliaria 320-14264, ubicado en la calle 15 No. 28-39 Manzana B, Urbanización Los Héroes del Municipio de San Vicente de Chucurí, número predial: 01-00-00-00-0173-0001 -0-00-00-0000. Inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, cuyo secuestre es la señora SARA LAGOS CAMARGO, con dirección para notificaciones al correo electrónico: saritalagos5310@gmail.com - Teléfono: 3164645257 La licitación que se regirá por las disposiciones del Código General del Proceso, se cerrará después de haber transcurrido una (1) hora. El inmueble fue avaluado en $120.302.640 MCTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir, $84.211.848; para admitir al postor, éste deberá consignar previamente, el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, es decir, la suma de $48.121.056; dinero que debe ser consignado en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a órdenes de este despacho en la cuenta No. 686892042002 y, a favor de este proceso, por concepto de "REMATES". Para información acerca del remante, los interesados pueden solicitar el expediente al correo electrónico j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co. Así mismo, las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación, en archivo protegido con contraseña, la cual deberá proporcionarse al funcionario a la hora de cierre de la licitación. Para asistir a la diligencia, los interesados DEBERÁN hacerlo a través del siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/19805874. Febrero 11/24 **4965607**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Fase Nueva Oficina 317 J03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE 68001-31-03-003 -2018-00252-00 Parte Demandante: -ALPIDIA SANDOVAL CAMARON C.C. 63.481.170 Parte Demandada: -NELSON SANDOVAL CAMARGO C.C. 91.231.090 El Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante providencia del 1 de noviembre de 2023 resolvió: FIJAR el día MIERCOLES, VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE HORAS DE LA MAÑANA (09:00 A.M), para que tenga lugar la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado, avaluado y de propiedad de las partes, con folio inmobiliario No. 300-35599 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, cuyos linderos son los siguientes: POR EL NORTE, EN SEIS METROS (6MTS) APROXIMADAMENTE CON TERRENOS DE LOS VENDEDORES; POR EL ORIENTE, EN VEINTE METROS (20MTRS) APROXIMADAMENTE, CON TERRENOS DE LOS VENDEDORES, POR EL SUR, EN SEIS METROS (6MTS) APROXIMADAMENTE, CON LA CALLE 69; POR EL OCCIDENTE, EN VEINTE METROS (20 MTS) APROXIMADAMENTE, CON TERRENOS DE LOS VENDEDORES". El inmuebles descrito fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($217'000.000,oo.) y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al inmueble (inciso 4° del artículo 411 C. G. del P.),, previa consignación en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 680012031003 de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia, del 40% del aforo dado al bien (artículo 451 ibidem). El secuestre designado es ISAI LEONARDO VELANDIA AFANADOR, quien puede ser ubicada a través del correo electrónico Isve52@gmail.com y numero celular 3183623704 Parágrafo. La diligencia anteriormente programada se celebrará de manera virtual, para lo cual se utilizará el aplicativo LifeSize al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección, en el siguiente link https://call.lifesizecloud.com/20547380 SE INFORMA a las partes y a los interesados, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del C.G.P., en concordancia con el artículo 7 del Ley 2213 de 2022 y la circular PCSJC21-26: 1. Depósito para hacer postura. El depósito para hacer postura deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de la diligencia (art. 451 del C.G.P.) y deberá presentarse junto con la oferta hasta antes de iniciarse la subasta pública. 2. Oportunidad para la presentación del sobre cerrado: la oferta se presentará en sobre cerrado, que deberá ser radicado fisicamente en la secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito, Calle 35 #11-12 Piso 2 oficina 317 de Bucaramanga, hasta antes de iniciarse la audiencia de remate (inciso. 1°, artículo 452 del C.G.P.). 3. Ingreso a la sede judicial: Dando aplicación a la Circular DESAJBUC20-138 del 1 de octubre del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander, en concordancia con el Acuerdo PCSJA21-26 del 17 de noviembre de 2021, quien acredite su interés en asistir a la diligencia programada deberá aportar al momento del ingreso a la sede judicial donde funciona este Despacho, su documento de identificación, y acatar las medidas de bioseguridad dispuestas en la Resolución No. 222 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y Decreto 206 de 2021 de la Presidencia de la República. Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024). (Fdo.) LAURA CATALINA AYALA GARCIA Secretaria Firmado Por: Laura Catalina Ayala Plata Secretaria Juzgado De Circuito Civil 003 Bucaramanga - Santander Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez juridica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: e9c766c6854bc6d1ac5d2c919229f493b47018cbb5900bc4a996060e9517388ca Documento generado en 06/02/2024 08:51:52 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica. Febrero 11/24 **4965652**

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DEMANDADO: EFRAIN SALAZAR ZAYAS RADICADO: 134734089001-2016-00048-00 AVISO DE REMATE RADICADO: 134734089001- 2016-00048-00 El secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, sur de Bolívar, avisa: Que en el proceso ejecutivo hipotecario radicado con el número 134734089001- 2016- 00048-00, seguido contra el señor EFRAIN SALAZAR ZAYAS, identificado con la cédula de ciudadanía núm. 91222298, mediante auto de fecha 20 de noviembre de 2023, publicado en estado electrónico número 37 del 21 de noviembre de la misma anualidad, se señaló que el 29 de febrero de 2024, se realizará audiencia de Remate en pública subasta en primera licitación del 100% del derecho de propiedad del bien inmueble que se identifica a continuación: IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: identificado con folio de matrícula inmobiliaria numero 068-16190 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Simiti, ubicado en vereda bellavista, corregimiento el dique del municipio de Morales, el inmueble a relacionado, está embargado, secuestrado y avaluado. AVALÚO: $132.193.479 FECHA Y HORA PARA AUDIENCIAS DE REMATE: La audiencia de Remate en pública subasta se realizará el 29 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma virtual LIFESIZE WEB, en el siguiente enlace: https://call.lifesizecloud.com/20322337. Será postura admisible, la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo como porcentaje legal para poder participar en cada diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación de la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP. Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 134732042001, a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de Morales, el 40% del valor total del avalúo, que asciende a la suma de $37.014.174,; y el comprobante de las respectivas consignaciones, deberá suministrarse al correo electrónico j01prmmoralescgena@cendoj.ramajudicial.gov.co y al menos con un día de anterioridad a la fecha y la hora señalados para la diligencia de remate. Asimismo, al correo electrónico j01prmmoralescgena@cendoj.ramajudicial.gov.co los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a las diligencias de remate, los comprobantes de los respectivos depósitos del 40% del valor total del avalúo del porcentaje de propiedad del inmueble a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre, apellido y documento de identificación del postor, suscrita por él mismo. La diligencia de remate comenzará a las 10:00 a.m. del 29 de febrero de 2024, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 11:00 a.m., se dará lectura a las ofertas presentadas. Febrero 11/24 **4966016**

RADICADO: 683974089001-2016-00052-00 PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FLOR YASMIN DIAZ PINEDA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PAZ CALLE 3 CARRERA 3 ESQUINA, LA PAZ, SANTANDER Correo electrónico: jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co. AVISO DE REMATE Ordenar el REMATE del bien inmueble rural denominado "LA FORTUNA" ubicado en la vereda El centro del municipio de la Paz, Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 324-46768 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, de propiedad de la demandada FLOR YASMIN DIAZ PINEDA C.C. 28205539, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y con avalúo vigente en la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($80.592.800,00) M/CTE. Señalar la hora de la diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) para llevar a cabo la subasta, que se realizará de forma híbrida (virtual y presencial) por la plataforma LIFESIZE. Se le indica a la parte ejecutante que una vez se verifique el cumplimiento de lo señalado en el Art. 450 del C.G.P., se procederá a generar el link correspondiente para acceder a la audiencia de remate, el cual les será remitido a las partes a los correos electrónicos indicados en el proceso. Se solicita a los interesados que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. La licitación iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora. SEÑALAR como base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo, esto es, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($56.414.960) M/CTE; ADVIERTASE que, para admitir la postura, el interesado deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, esto es, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($32.237.120) M/CTE. La postura deberá realizarse a nombre del Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Santander y por cuenta de este proceso, en la cuenta de depósitos judiciales No. 683972042001 del Banco Agrario de Colombia S.A., de esta localidad, pudiendo los interesados presentar las ofertas o posturas físicamente en sobre cerrado de conformidad con los artículos 451 y 452 del C.G., o forma digital conforme lo indicado en el numeral décimo de la presente providencia. ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P. y la Circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de La Paz, Santander, que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, lo cual deberá hacerse el día domingo. Se publicará: (i) l contenido de este auto en su integridad; (ii) informar que el remate del bien se llevará a cabo de manera hibrida (virtual y presencial) a través de la plataforma LIFESIZE que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual; (iii) informar que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio web de este Juzgado, con la identificación del Número de radicación del proceso, el nombre de las partes, el bien objeto de remate y avaluó del mismo; (IV) informar que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio web de este despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-la-paz. La parte interesada deberá aportar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF al correo de este Juzgado jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co, igualmente se tendrá que allegar el certificado de tradición y libertad del bien inmueble objeto de subasta expedido dentro del me anterior a la fecha prevista para la audiencia de remate. A cargo de la parte interesada (ejecutante), ELABORESE Y PUBLIQUESE el aviso de remate con el lleno de las formalidades de que trata el artículo 450 C.G.P., en un diario de amplia circulación de esta localidad, que puede ser VANGUARDIA LIBERAL, adviértase a la parte actora que la publicación deberá hacerse el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. REQUERIR a la parte actora para que allegue de manera previa a la realización del remate, CERTIFICADO RECIENTE DE TRADICIÓN MATRICULA INMOBLIARIA, esto es, con una fecha de expedición inferior a un (1) mes respecto del día contemplado en el numeral segundo de la presente providencia, a fin de establecer el estado jurídico del bien a rematar, so pena de no realizar el remate. SE INSTA a la parte actora para que allegue con una antelación no inferior a siete (7) días previos a la fecha de realización de la audiencia de remate, allegue sus datos de contacto actuales, esto es, correo electrónico, números telefónicos. ADVIÉRTASELE a los postores que se oferta deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: (i) presentarse en sobre cerrado físico o en forma digital, legible y debidamente suscrita; (ii) identificar el bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura; (iii) indicar la cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura; (iv) señalar el monto por el que se hace la postura; (v) si es persona natural se deberá precisar el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de este o su apoderado cuando se actué por intermedio de aquél. Si es una persona jurídica deberá informar la razón social de la entidad, numero de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correos electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este; (vi) anexar copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días; (vii) allegar copia del poder y documento de identidad del apoderado que deberá ser abogado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado; (viii) anexar la copia del comprobante de deposito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el articulo 451 del C.G.P. SEÑALAR a los postores que la oferta debe remitirse de forma física o digital, legible y debidamente suscrita. En caso de presentarse la oferta de manera física, la misma se deberá radicar dentro del término previsto en la Ley procesal ante la secretaria de este Juzgado. INDICAR a los postores que, en caso de presentarse la oferta de manera digital, la misma deberá constar en un solo archivo digital en formato PDF, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le signe el postulante. A su vez, dicha postura se deberá remitir dentro del tiempo determinado en la Ley procesal y con los requisitos enunciados en este auto única y exclusivamente al siguiente correo electrónico: jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte al postor digital que en la celebración de la audiencia virtual será necesaria su presencia, con el fin de que en su momento oportuno informe la contraseña reservada que abre la oferta digital. De conformidad con el inciso 3° del artículo 448 del C.G.P., no se adoptará ninguna medida tendiente a sanear el proceso, pues el mismo no se halla viciado de nulidad. Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se encuentra digitalizado, se indica a las partes y a sus apoderados judiciales que a través del correo electrónico jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co podrán solicitar el envío del link para l expediente digital. Parte interesada REYNALDO GOMEZ AYALA. Febrero 11/24 **4965827**

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Consejo Seccional De La Judicatura De Santander. Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE. A V I S A: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO radicado bajo el No 68001.31.03.005.2019.00092.01 adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LINO RAFAEL VALDERRAMA CACERES; El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 27/11/2023, teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. de P., dado que se cumplen los requisitos, señaló la hora de las 09:00 AM del día SEIS (06) DE MARZO DE 2024, fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual de las instalaciones del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente bien: - Remate 100% del bien inmueble identificado con la M.I. No. 300-250292 de la ORIP de Bucaramanga, ubicado en LOTE "LAS PEÑAS" vereda las Peñas del municipio de Girón (S), de propiedad del demandado LINO RAFAEL VALDERRAMA CACERES, avaluado en la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.595.112.800). La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es la suma de MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($1.816.578.960) M/CTE., previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es la suma MIL TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.038.045.120) M/CTE. Estas sumas deberán ser consignadas en la cuenta Nº 68001-20-31-800 DE LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad. Se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en los artículos 451 y 452 del C.G.P. o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIGO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para los efectos del Art. 450 del C.G.P., se expide el presente y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación el día DOMINGO por una vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o la República. Una copia informal de la página del diario junto con la constancia en el que se haya hecho la publicación y un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre la señora ADMINISTRANDO SECUESTRES- ANDRES - DARIO DURAN SAMANIEGO quien puede ser ubicado en la Carrera 13 No. 35 10 OF. 1003 Edif. El Plaza de la ciudad de Bucaramanga o en el teléfono 3158425884 o 3223656547. Tratándose de un proceso Ejecutivo con Garantía Real, en caso de que el ejecutante hiciere postura por cuenta del crédito debe hacerlo sobre el 100% del valor del bien en concordancia con lo establecido en el inciso segundo del numeral 5º del artículo 468 del Código General del Proceso. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Los postores, interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar al siguiente link en el día y hora indicados para la celebración de la audiencia: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-bucaramanga/cronograma-de-audiencias. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, hoy cuatro (04) de diciembre de 2023. Cordialmente, STELLA MOSQUERA GUEVARA. Profesional Universitario Grado 12º. Elab. O.P. Rev. S.M.G. Fir. S.M.G. D.J. J2. Febrero 11 /2024**. 4965769.**

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Consejo Seccional De La Judicatura De Santander. Oficina De Apoyo Para Los Juzgados Civiles Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Bucaramanga. AVISO DE REMATE. A V I S A: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 68001-31- 03-004-2018-00077-01 promovido por FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE N. 3-1-2375, CESIONARIA DE INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. INVERTS, QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIA DE BANCO BBVA COLOMBIA S.A., contra CARLOS JAVIER GÓMEZ QUINTERO (SUSPENDIDO POR PROCESO DE REORGANIZACION) y SANDRA MILENA GONZÁLEZ DURÁN; El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 22/01/2024 teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. de P., dado que se cumplen los requisitos, señaló la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual de las instalaciones del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente bien: - CUOTA PARTE (50%) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA "CARRERA 18 # 88- 72 UNIDAD RESIDENCIAL MIRADORES DE SAN LUIS P.H. BARRIO SAN LUIS APARTAMENTO 805" DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (S). El inmueble se encuentra distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-351644 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Cuota parte de propiedad de la demandada SANDRA MILENA GONZÁLEZ DURÁN, previamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso en la suma de $123.622.500. Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará fecha como pasa a indicarse: Fecha y hora del remate. OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 8:30 AM. Enlace de acceso (ingrese 15 minutos antes de la hora fijada). INGRESE A LA AUDIENCIA DANDO CLIC AQUÍ. Instrucciones. CONSULTE LAS INSTRUCCIONES DE ACCESO A LA AUDIENCIA AQUÍ. La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZECLOUD. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. Lo anterior, sin perjuicio que los interesados asistan presencialmente, para lo cual conviene mencionar que, debido al cambio a la nueva sede del Juzgado, no se cuenta aún con sala de audiencias física asignada; por lo tanto, si así lo estiman pertinente, podrán, las partes, postores y público en general acudir directamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 12 No. 31-08, segundo piso, Oficina 204, del municipio de Bucaramanga, para que se les permita y facilite la asistencia, tal como lo prevé el parágrafo 2° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta No. 68001-20-31-800. Aún con lo anterior, conviene recordar que, si el remate lo realiza el ejecutante con garantía real por cuenta de su crédito, la postura será necesariamente la que cubra el 100% del valor del inmueble conforme las reglas especiales del Art. 468 del C.G.P. Igualmente, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIGO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual deberá cumplirse con los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; ADVIÉRTASE QUE DE TRATARSE DE UNA OFERTA ELECTRÓNICA, de conformidad con el punto 7, inciso 2, numeral 4.6 de la Circular PCSJC21-26, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta DEBERÁ SER SUMINISTRADA POR EL POSTOR DE VIVA VOZ EN LA AUDIENCIA DE REMATE CUANDO LA TITULAR DEL DESPACHO LA REQUIERA o, en caso de no ser posible por problemas de conexión o similares, habrá de ser informada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS O CUANDO POR MOTIVOS ESPECIALES ASÍ LO DISPONGA LA DIRECTORA DEL PROCESO, mediante mensaje de datos dirigido al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, SO PENA DE NO SER TENIDA EN CUENTA. Matrícula. 300-351644. Avalúo (100%) $123.622.500. Postura admisible (70%) $86.535.750. Previa consignación (40%) $49.449.000. El aviso de remate se difundirá mediante inclusión en un listado que se publicará EL DÍA DOMINGO por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de la localidad, esto es, Vanguardia Liberal, El Tiempo, El Frente o La República; Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación deberá agregarse al expediente antes de dar inicio a la subasta. A la presentación de estos documentos deberá allegarse un certificado de libertad y tradición actualizado del respectivo inmueble, expedidos dentro del mes anterior a la fecha del remate, los cuales deberán allegarse en formato PDF al correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co antes de dar inicio a la subasta. Se informa a los postores que en virtud de la reforma del artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 al art. 7 de la Ley 11 de 1987, el impuesto del 3% que se consigna a órdenes del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, se modificó ahora en un 5%. Se informa a los postores interesados, que funge como secuestre la sociedad ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S., quien puede ser ubicada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza del municipio de Bucaramanga (S), celular 3158425884 y 3223656547, correo electrónico as.secuestres@gmail.com; a efectos que sea permitido el ingreso. Igualmente, se advertirá a las partes y al secuestre ADMINISTRANDO SECUESTRES S.A.S., que previo a llevarse a cabo la diligencia de remate, informen si existen deudas pendientes tales como impuestos, administración o servicios públicos a efecto de que el Despacho y los posibles postores tengan conocimiento de las mismas y se pueda reservar lo necesario para el pago de las mismas, conforme al numeral 7 del artículo 455 del C.G. del P. Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial - Juzgados de Ejecución - Juzgados de Ejecución Civil del Circuito - Santander Capital Bucaramanga - Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga - Remates - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en la palabra REMATE - por último en Link audiencia. NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura. El presente aviso se expide en la Oficina de Ejecución del Circuito de Bucaramanga, hoy 23 de enero de 2024. Cordialmente, Stella Mosquera Guevara. Profesional Universitario Grado 12º. Elab. A.M.C.Q. Rev. S.M.G. Fir. S.M.G. D.J. J-1. Febrero 11 /2024. **4965519.**

Rama Judicial. Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Oficina de Apoyo para Los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga. AVISO DE REMATE. A V I S A: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL radicado bajo el No. 68001-31- 03-006-2021-00378-01 promovido por HERNÁNDEZ GÓMEZ CONSTRUCTORA S A - HG CONSTRUCTORA S.A., contra LUZ DARY PARADA VARGAS; El JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, mediante auto del 22/01/2024 teniendo en cuenta la solicitud de la parte demandante, por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C. G. de P., dado que se cumplen los requisitos, señaló la fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate en la Sala de Audiencias Virtual de las instalaciones del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, respecto del siguiente bien: - UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 17 # 13-50 - CONJUNTO RESIDENCIAL SMART 17 - PROPIEDAD HORIZONTAL TORRE 2 APARTAMENTO 402, BARRIO MODELO, DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. El inmueble se encuentra distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-412255 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Bien inmueble de propiedad de la demandada LUZ DARY PARADA VARGAS, previamente embargado, secuestrado, avaluado y aclarado/corregido en este proceso, en la suma de $210.621.671. Para llevar a cabo la audiencia de remate se fijará fecha como pasa a indicarse: Fecha y hora del remate. PRIMERO (1) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 8:30 AM. Enlace de acceso (ingrese 15 minutos antes de la hora fijada). INGRESE A LA AUDIENCIA DANDO CLIC AQUÍ. Instrucciones. CONSULTE LAS INSTRUCCIONES DE ACCESO A LA AUDIENCIA AQUÍ. La audiencia se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZECLOUD. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores. Lo anterior, sin perjuicio que los interesados asistan presencialmente, para lo cual conviene mencionar que, debido al cambio a la nueva sede del Juzgado, no se cuenta aún con sala de audiencias física asignada; por lo tanto, si así lo estiman pertinente, podrán las partes, postores y público en general acudir directamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga, ubicada en la Carrera 12 No. 31-08, segundo piso, Oficina 204, del municipio de Bucaramanga, para que se les permita y facilite la asistencia, tal como lo prevé el parágrafo 2° del Art. 2 de la Ley 2213 de 2022. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia S.A. de esta ciudad, a órdenes de la Oficina de Ejecución a la cuenta No. 68001-20-31-800. Aún con lo anterior, conviene recordar que, si el remate lo realiza el ejecutante con garantía real por cuenta de su crédito, la postura será necesariamente la que cubra el 100% del valor del inmueble conforme las reglas especiales del Art. 468 del C.G.P. Igualmente, se advierte a los interesados que todo el que pretenda hacer postura, podrá hacerla dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P. de forma física, o, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIGO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, caso en el cual deberá cumplirse con los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; ADVIÉRTASE QUE DE TRATARSE DE UNA OFERTA ELECTRÓNICA, de confor-

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227253790048971 **Nro Matrícula: 324-46768**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 08:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 324 - VELEZ DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: LA PAZ VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 06-04-1998 RADICACIÓN: 1380 CON: ESCRITURA DE: 04-04-1998
CODIGO CATASTRAL: **68397000000000010557000000000**COD CATASTRAL ANT: 68397000000010557000
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE CON UNA EXTENSION DE 2.200 M2, CUYA DESCRIPCION, LINDEROS, SE HALLAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA NUMERO 269 DE ABRIL 4/98, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VELEZ.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
QUE, ANA FOOR PINEDA DE DIAZ, ADQUIRIO EL PREDIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A JUAN PABLO PINEDA SILVA, SEGUN ESCRITURA NUMERO 681 DE AGOSTO 29 /96, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VELEZ, REGISTRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1986, EN EL FOLIO DE MATRICULA NUMERO 324-0043864.QUE, JUAN PABLO PINEDA SILVA, ADQUIRIO EL PREDIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SANTOS PINEDA TIRADO Y MARIA DE LA CRUZ SILVA DE PINEDA, SEGUN SENTENCIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1986, DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ, REGISTRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 1996, EN EL FOLIO DE MATRICULA NUMERO 324-0023382.QUE, MARIA DE LA CRUZ SILVA, ADQUIRIO EL PREDIO POR DONACION DE JEREMIAS SILVA MATEUS, SEGUN ESCRITURA N. 76 DE MARZO 27/53 DE LA NOTARIA 1A DE VELEZ, REGISTRADA EL 11 DE ABRIL DE 1953, EN EL FOLIO DE MATRICULA N. 324-0023.382.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: RURAL
1) PREDIO RURAL . LA FORTUNA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
324 - 43864

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 01-02-1954 Radicación: SR

Doc: OFICIO 5 del 27-01-1954 JUZGADO 2. C. CTO.O de VELEZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA MATEUS JEREMIAS

A: SILVA DE PINEDA MARIA DE LA CRUZ

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 06-04-1998 Radicación: 1380

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227253790048971 **Nro Matrícula: 324-46768**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 08:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 269 del 04-04-1998 NOTARIA 2A de VELEZ VALOR ACTO: $600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINEDA DE DIAZ ANA FLOR CC# 28204494

A: DIAZ PINEDA ABELARDO **CC# 5668892** **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-06-2006 Radicación: 2006-2202

Doc: ESCRITURA 373 del 13-06-2006 NOTARIA 2 de VELEZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PINEDA ABELARDO CC# 5668892

A: DIAZ PINEDA ABELARDO **CC# 5668892** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 16-06-2006 Radicación: 2006-2202

Doc: ESCRITURA 373 del 13-06-2006 NOTARIA 2 de VELEZ VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PINEDA ABELARDO CC# 5668892

A: CACERES BERNAL ALEXANDER **CC# 13515282** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 21-09-2006 Radicación: 2006-3550

Doc: ESCRITURA 2504 del 16-09-2006 NOTARIA 1 de BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION VALOR DE LOS APORTES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CAJA PROMOTORA VIVIENDA MILITAR.ESCRIT.373 JUN.13/2006 NOT.2 VELEZ.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES BERNAL ALEXANDER CC# 13515282

DE: DIAZ PINEDA ABELARDO CC# 5668892

A: CACERES BERNAL ALEXANDER **CC# 13515282** **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-03-2007 Radicación: 2007-901

Doc: OFICIO 0106 del 06-03-2007 JUZGADO 2 C CTO de VELEZ VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SILVA MATEUS JEREMIAS

A: SILVA DE PINEDA MARIA DE LA CRUZ **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227253790048971 **Nro Matrícula: 324-46768**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 08:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-02-2009 Radicación: 2009-384

Doc: ESCRITURA 016 del 22-01-2009 NOTARIA 2 de VELEZ VALOR ACTO: $20,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CACERES BERNAL ALEXANDER CC# 13515282

A: DIAZ PINEDA ABELARDO **CC# 5668892 X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 10-03-2010 Radicación: 2010-965

Doc: OFICIO 056 del 03-03-2010 JUZGADO PROM. MPAL. de LA PAZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDU\A OLARTE NELSON

A: DIAZ PINEDA ABELARDO **CC# 5668892 X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 29-04-2011 Radicación: 2011-1840

Doc: OFICIO 61 del 01-03-2011 JUZGADO PROM. MPAL. de LA PAZ VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORDU\A OLARTE NELSON

A: DIAZ PINEDA ABELARDO **CC# 5668892 X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 18-04-2012 Radicación: 2012-1525

Doc: ESCRITURA 1465 del 02-04-2012 NOTARIA QUINTA de BUCARAMANGA VALOR ACTO: $80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PINEDA ABELARDO CC# 5668892

A: DIAZ PINEDA FLOR YASMIN **CC# 28205539 X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-04-2012 Radicación: 2012-1525

Doc: ESCRITURA 1465 del 02-04-2012 NOTARIA QUINTA de BUCARAMANGA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ PINEDA FLOR YASMIN CC# 28205539 X

A: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VELEZ
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240227253790048971 **Nro Matrícula: 324-46768**

Impreso el 27 de Febrero de 2024 a las 08:29:38 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 24-05-2017 Radicación: 2017-2647

Doc: OFICIO 033 del 10-02-2017 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PAZ de LA PAZ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD: 2016-00052

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. **NIT# 8909039388**

A: DIAZ PINEDA FLOR YASMIN **CC# 28205539 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *12*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-70 Fecha: 29-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-74 Fecha: 16-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-5787 **FECHA: 27-02-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SERGIO ANDRES CACERES SUAREZ

REGISTRADOR SECCIONAL

Vanguardia

GALVIS RAMIREZ Y COMPAÑIA S.A
NIT 890201798 - 0
RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764057048036 de 2023-09-29 a 2024-09-29
autorizado del FSC23876 al FSC100000
Calle 34 No. 13 - 42
3143600214
BUCARAMANGA Santander COLOMBIA

FACTURADO A:

REYNALDO GOMEZ AYALA ABOGADOS S.A.S.
NIT 901043480 - 5
CL 35 # 19 41 OF 1009
BUCARAMANGA - SANTANDER - COLOMBIA
rgomeza91@hotmail.com
6804096

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO:	FSC31288	VENCIMIENTO:	2024-02-08
MONEDA:	COP		
FECHA DOCUMENTO:	2024-02-08 18:00:00		
FORMA DE PAGO:	Contado		
MEDIO DE PAGO:	Efectivo		

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	EDI		EDICTOS - *PERIODICO	1	$ 118,000.00	19	0	$ 118,000.00	$ 140,420.00

Cantidad de lineas: 1

Notas de la factura

Orden de Publicación Nro 5102-00002376

SUBTOTAL:	$ 118,000.00
IVA:	$ 22,420.00
INC:	$ 0.00
DESCUENTO:	$ 0.00
ANTICIPOS:	$ 0.00

TOTAL A PAGAR **$ 140,420.00**

SON: CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE COP M/CTE

RESUMEN IMPUESTOS

Detalle IVA: $ 22,420.00

- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA BUCARAMANGA
- SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA GIRÓN

Cuida el medio ambiente

CUFE: 7f4a3ed2c83cd96d6058b5adc3bb55001ebd2bf0ea0b667124d26bab8803747e887e41c03aa5862c549294506dedb7da

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab

CUPO CRÉDITO
PUENTES MANTILLA
HIPOTECA

ZOEYDA PUENTES CALDERÓN
Nit. 37.514.499-2

CRA. 20 No. 34-16 - CENTRO
FRENTE A INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA-COLOMBIA

CONTACTO: 322 428 2511 - (607) 679 1613
creditoshipotecarios1303@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

Nº 1332

FECHA 27 02 24

Nombre: Reynaldo Gomez Ayala Abogados SAS

Dirección: Teléfono:

Cant.	Descripción	Valor
1	Certificado	$24.000
	324-46768	
	TOTAL A PAGAR	$24.000

Firma autorizada

Firma recibido